



RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: IVAI-REV/2409/2023/II Y SUS ACUMULADOS.

SUJETO OBLIGADO: Secretaría de Desarrollo Social.

COMISIONADO PONENTE: David Agustín Jiménez Rojas.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Guillermo Marcelo Martínez García.

Xalapa-Enríquez, Veracruz a once de diciembre de dos mil veintitrés.

RESOLUCIÓN que **modifica** las respuestas otorgadas por el sujeto obligado Secretaría de Desarrollo Social a las solicitudes de información vía Plataforma Nacional de Transparencia registradas con los números de folios **301153423000102**, **301153423000106**, **301153423000110** y **301153423000103**, en virtud de las consideraciones expuestas en el fallo.

ÍNDICE

ANTECEDENTES	1
CONSIDERANDOS	4
PRIMERO. Competencia.....	4
SEGUNDO. Procedencia.....	4
TERCERO. Estudio de fondo.....	4
CUARTO. Efectos del fallo	12
PUNTOS RESOLUTIVOS	13

ANTECEDENTES

1. Solicitud de acceso a la información pública. El once de septiembre de dos mil veintitrés, mediante Plataforma Nacional de Transparencia, la parte ahora recurrente presentó cuatro solicitudes de información a la Secretaría de Desarrollo Social, en la que requirió lo siguiente:

...

No. Folio **301153423000102** - Expediente **IVAI-REV/2409/2023/II**

...

"SOLICITO EL CURRICULUM VITAE DE

ELVIRA VELASQUEZ DIAZ

IRVING ZARATE TAPIA

NOEMI TRINIDAD PACHECO DIAZ

SONIA CORTES GARCIA

YADIRA ESPINOZA ROMAN

DARI HERNANDEZ ARAUJO

LICETTE GALINDO STIVALET

ALICIA GUADALUPE RODRIGUEZ MONTERO

FRANCISCO HEREDIA OJEDA

MARIA ELENA SANTIBAÑEZ HERNANDEZ

ISAAC ACOSTA RAMIREZ

WENDY ELENA GOMEZ GALINDO

JORGE MAURODE SAN JORGE CARDENAS

JHONATAN ESAU MARIN SANTIBAÑEZ

VERONI CALOPEZ RIVERA
JOSE JAAZIEL MENDEZ CONDE
RAFAEL HERNANDEZ LANDA
JAVIER GUZMAN COUTIÑO
CARLA DELCARMEN MARTINEZ FUENTES”

...

No. Folio **301153423000106** Expediente **IVAI-REV/2412/2023/II**

...

“SOLICITO EL CURRICULUM VITAE DE
JOSE MOISES RODRIGUEZ ALONSO
RAFAEL ROSADO VIVEROS
JORGE URIEL VILLEGAS CAICEROS
MARCELA MENDOZA PEREZ
ENRIQUE BOUCHEZ RODRIGUEZ
BULMARO MACIAS ZAMORA
SILVIA VERONICA RAMIREZ MEZA
ERICK VASQUEZ AVILEZ
IVAN ARTURO PAEZ FLORES
LAURA IVETH SANCHEZ SANCHEZ
HILDA MARQUEZ HERNANDEZ
CARLOS AGUSTIN HERNANDEZ HERRERA
HUMBERTO ROSALES ALVAREZ
OCTAVIO HERNANDEZ SALAZAR
RAMON PANTOJA MONROY
SERGIO GARCIA ORTEGA
ANTONIO CACOUUIDES VAZQUEZ
JOSE RAFAEL AGUILAR PERALTA
JORGE RAYMUNDO ROMERO DIAZ”

...

No. Folio **301153423000110** Expediente **IVAI-REV/2415/2023/III**

...

“SOLICITO EL CURRICULUM VITAE
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
COMPROBANTES DE ESTUDIO DE LOS SIGUIENTES EMPLEADOS
LAURA ITZEL HERNANDEZ VERA
JULIA IRISSON RODRIGUEZ
MARIA DOLORES ROJAS JOHNSON
MARIA LUISA VARELA RODRIGUEZ
SERGIO ALEJANDRO MUÑOZ QUINTANAR
CONSUELO MORALES CORTES
OLIVIA IRIANITZI RODRIGUEZ SANCHEZ
FRANCISCO JAVIER TELLEZ CORTES
ANDRES ACOSTA FLORES”

...

No. Folio **301153423000103** Expediente **IVAI-REV/2418/2023/II**

...

“SOLICITO EL CURRICULUM VITAE DE
JULIOCESARSALASLEON
LORENZOVEGAANDRADE
LINOMENDEZMUÑOZ
ROSAMARIARAMIREZCORTES
JUDITHMONFILLOPEZ
RODOLFOIBAÑEZTORRES

MIRIAMTERESAGOMEZTIRSO”

...

2. Respuesta del sujeto obligado. El sujeto obligado dio respuestas a las cuatro solicitudes de información en fecha diez de octubre de dos mil veintitrés, vía Plataforma Nacional de Transparencia.

3. Interposición del recurso de revisión. El diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, la parte recurrente promovió recursos de revisión mediante Plataforma Nacional de Transparencia, en contra de las respuestas otorgadas a las solicitudes de información..

4. Turno del recurso de revisión. Por acuerdo de la misma fecha, la Presidencia de este Instituto tuvo por presentado el recurso y por cuestión de turno correspondió conocer a la Ponencia II, de conformidad con el artículo 87, fracción XVIII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

5. Prevención a la parte recurrente. En el dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, se previno a la parte recurrente, a efecto de que en el plazo de **cinco días hábiles**, siguientes a aquel en que se le notificarán los citados proveídos, especifique las causas de inconformidad derivadas de las respuestas proporcionadas por el sujeto obligado, apercibiéndole que de no contestar sus recursos serían desechados.

6. Respuesta del recurrente a la prevención. El veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, la parte recurrente atendió las prevenciones realizadas en los acuerdos de dieciocho de octubre de dos mil veintitrés y que le fueron notificados en misma fecha.

7. Admisión del recurso de revisión. El veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, se admitieron sendos recursos de revisión **IVAI-REV/2409/2023/II** y sus acumulados **IVAI-REV/2412/2023/II**, **IVAI-REV/2415/2023/II** y **IVAI-REV/2418/2023/II**, se dejaron las constancias que integraron cada uno de los expedientes a disposición de las partes para que, en un plazo máximo de **siete días**, manifestaran lo que a su derecho conviniera.

8. Comparecencia del sujeto obligado. El seis de noviembre de dos mil veintitrés, se recibieron diversas documentales remitidas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, a través de las cuales, el sujeto obligado desahogó la vista que le fue otorgada.

9. Cierre de instrucción. El cuatro de diciembre de dos mil veintitrés, se declaró cerrada la instrucción del expediente de mérito, ordenándose formular el proyecto de resolución.

Seguido el procedimiento en todas sus fases, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer del recurso

de revisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, párrafos segundo y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 párrafos noveno, décimo y undécimo, y 67, párrafo tercero, fracción IV, apartado 4, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77, 80, fracción II, 89, 90, fracción XII, 192, 215 y 216 de Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

SEGUNDO. Procedencia. El recurso de revisión cumple con los requisitos formales y substanciales previstos en los artículos 155, 156, 157 y 159 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en el caso no se actualizan los supuestos de improcedencia o sobreseimiento a que se refieren los numerales 222 y 223 del ordenamiento legal invocado. Por lo que, al no advertirse la actualización de alguna de las causales de improcedencia, este Instituto debe entrar al estudio de fondo del recurso de revisión.

TERCERO. Estudio de fondo. La parte recurrente solicitó conocer diversa información, la cual se puede advertir de manera detallada en el Antecedente I de la presente resolución.

▪ **Planteamiento del caso.**

El once de abril de dos mil veintitrés el sujeto obligado documento respuestas a las solicitudes de información a través de los oficios **N° UA/RH/610/2023, UA/RH/614/2023, UA/RH/618/2023 y UA/RH/611/2023**, suscritos por el Titular de la Unidad Administrativa, mismos que se insertan en su parte medular a continuación:

...
No. Folio **301153423000102** - Expediente **IVAI-REV/2409/2023/II**
...

Respecto del curriculum vitae de las demás personas que no ostentan un cargo de Jefatura de Departamento hacia arriba, se hace de su conocimiento, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, 28, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, en el aviso integral de privacidad del expediente personal y registro de asistencia de esta Secretaría, mismo que puede consultar en el siguiente link <http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/departamento-de-recursos-humanos/> en el apartado de finalidades del tratamiento establece:

...
En razón de lo anterior y considerando que se trata de datos personales tal y como lo establece el artículo 3° fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así mismo que dicho personal no ostenta un cargo de Jefatura de Departamento hacia arriba y como fue ordenado en el acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de esta Secretaría, en el acuerdo 03/S14/2023 no es posible compartir con usted los curriculum vitae solicitados.
...

...
No. Folio **301153423000106** Expediente **IVAI-REV/2412/2023/II**
...

Respecto del curriculum vitae de las demás personas que no ostentan un cargo de Jefatura de Departamento hacia arriba, se hace de su conocimiento, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, 28, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, en el aviso integral de privacidad del expediente personal y registro de asistencia de esta Secretaría, mismo que puede consultar en el siguiente link <http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/departamento-de-recursos-humanos/> en el apartado de finalidades del tratamiento establece:

...

En razón de lo anterior y considerando que se trata de datos personales tal y como lo establece el artículo 3° fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así mismo que dicho personal no ostenta un cargo de Jefatura de Departamento hacia arriba y como fue ordenado en el acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de esta Secretaría, en el acuerdo 03/S14/2023 no es posible compartir con usted los curriculum vitae solicitados.

...

No. Folio **301153423000110** Expediente **IVAI-REV/2415/2023/III**

...

En consecuencia, se informa que el curriculum vitae y comprobantes de estudio del suscrito en mi cargo de Jefe de la Unidad Administrativa, podrá ser consultado en el siguiente link <http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/> que corresponde al artículo 15 fracción XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Respecto del lugar y fecha de nacimiento de las personas antes señaladas, así como del curriculum vitae y comprobantes de estudio de las personas que no ostenta un cargo de Jefatura de Departamento hacia arriba, se hace de su conocimiento que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, 28, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, en el aviso integral de privacidad del expediente personal y registro de asistencia de esta Secretaría, mismo que puede consultar en el siguiente link <http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/departamento-de-recursos-humanos/> en el apartado de finalidades del tratamiento establece:

...

En razón de lo anterior y considerando que se trata de datos personales tal y como lo establece el artículo 3° fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y como fue ordenado en el acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de esta Secretaría, en el acuerdo 03/S14/2023 no es posible compartir con usted el lugar y fecha de nacimiento de las personas citadas, ni del personal que no ostenta un cargo de Jefatura de Departamento hacia arriba el curriculum vitae y los comprobantes de estudio solicitados.

...

No. Folio **301153423000103** Expediente **IVAI-REV/2418/2023/II**

...

Se hace de su conocimiento, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, 28, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, en el aviso integral de privacidad del expediente personal y registro de asistencia de esta Secretaría, mismo que puede consultar en el siguiente link <http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/departamento-de-recursos-humanos/> en el apartado de finalidades del tratamiento establece:

"...Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades: realizar los trámites de contratación, nombramiento e identificación de personal, administrar y dispersar la nómina, cumplir con las obligaciones patronales, control de asistencias, otorgamiento de prestaciones, movimientos de personal, cumplimiento de obligaciones de transparencia comunes establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información vigente, transferencia a terceros en cumplimiento a atribuciones legales, registro de asistencia electrónica, ingreso y control de actividades de los Servidores Sociales; así mismo se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales..."

...

Derivado de lo anterior, la parte recurrente expresó los **agravios** siguientes:

...

No. Folio **301153423000102** - Expediente **IVAI-REV/2409/2023/II**

...

"EL SUJETO OBLIGADO NO ENTREGÓ LA INFORMACIÓN"

...

No. Folio **301153423000106** Expediente **IVAI-REV/2412/2023/II**

...

"EL SUJETO OBLIGADO NO ENTREGÓ LA INFORMACIÓN"

...
No. Folio **301153423000110** Expediente **IVAI-REV/2415/2023/III**

...
"EL SUJETO OBLIGADO NO ENTREGÓ LA INFORMACIÓN"

...
No. Folio **301153423000103** Expediente **IVAI-REV/2418/2023/II**

...
"EL SUJETO OBLIGADO NO ENTREGÓ LA INFORMACIÓN"

...
Durante la sustanciación de los recursos de revisión, en fecha seis de noviembre de dos mil veintitrés, compareció el sujeto obligado a través del oficio número **UA/RH/673/2023**, firmado por la persona Titular de la Unidad Administrativa, mediante el cual, realiza diversas manifestaciones, presenta alegatos y reitera su respuesta primigeni, documental que se inserta en su parte medular a continuación:

- ...
- A) Respecto del curriculum, vitae del Mtro. Rafael Hernández Landa, Jefe del Departamento de Recursos Financieros, el Lic. Bulmaro Macías Zamora, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y el suscrito en mi carácter de Jefe de la Unidad Administrativa, se le informó al promovente que puede consultarlos en el siguiente link <http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/> que corresponde al artículo 15 fracción XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- B) Por cuanto hace al curriculum vitae de las demás personas que indica, se le informó que no ostentan un cargo de Jefatura de Departamento hacia arriba, así mismo, el lugar, fecha de nacimiento y comprobantes de estudio de las personas que menciona, esta Unidad Administrativa consideró pertinente clasificarlos como confidenciales, sometiéndose a aprobación del Comité de Transparencia de esta Secretaría, quien ordenó en el acta No. 14 de la Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de esta Secretaría, de fecha 02 de octubre del año 2023, en el acuerdo No. 03/S14/2023, no entregar la información solicitada, toda vez que son datos personales como lo establece el artículo 3° fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el aviso integral de privacidad del expediente personal y registro de asistencia de esta Secretaría, que puede ser consultado en el siguiente link <http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/departamento-de-recursos-humanos/> no se indicó que se compartirían los datos personales con particulares, solo con las autoridades que en él se mencionan, para las siguientes finalidades: realizar los trámites de contratación, nombramiento e identificación de personal, administrar y dispersar la nómina, cumplir con las obligaciones patronales, control de asistencias, otorgamiento de prestaciones, movimientos de personal, cumplimiento de obligaciones de transparencia comunes establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información vigente, transferencia a terceros en cumplimiento a atribuciones legales, registro de asistencia electrónica, ingreso y control de actividades de los Servidores Sociales; así mismo se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.
- ...

Documentales con valor probatorio pleno de conformidad con lo previsto en los artículos 174, 175, 177, 185, 186 y 187 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, al referirse a documentos públicos expedidos por servidores públicos en el ejercicio de sus funciones y no existir prueba en contrario.

Por lo anterior, el problema a resolver consiste en determinar si el sujeto obligado garantizó el derecho de acceso a la información del particular, en razón de los agravios expresados.

▪ **Estudio de los agravios.**

Del análisis de las constancias que obran en autos se concluye que el motivo de inconformidad es **parcialmente fundado** acorde a las razones que a continuación se indican.

Parte de lo requerido es información pública y obligación de transparencia en términos de lo dispuesto en los artículos 3, fracciones VII, XVI, XVIII, XXIV y XXVIII, 4, 5, 7, 9, fracción I y 15, fracción XVII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

En el caso, el sujeto obligado documentó respuesta a través de la Unidad Administrativa, por lo que se concluye que el Titular de Transparencia cumplió con lo establecido en los numerales 132 y 134, fracciones II y VII, de la Ley 875 del Estado, mismos que indican:

...

Artículo 132. Las Unidades de Transparencia serán las instancias administrativas de los sujetos obligados, encargadas de la recepción de las peticiones de información y de su trámite, conforme a esta Ley. En cada sujeto obligado se creará una Unidad de Transparencia, que dependerá directamente del titular.

...

Artículo 134. Las Unidades de Transparencia tendrán las atribuciones siguientes:

..

II. Recibir y tramitar, dentro del plazo establecido en esta Ley, las solicitudes de acceso a la información pública;

...

VII. Realizar los trámites internos necesarios para localizar y entregar la información pública requerida;

...

Observando además lo sostenido en el criterio número 8/2015 de este Instituto, cuyo rubro y texto son los siguientes:

...

Criterio 08/2015

ATRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES DE ACCESO DE REALIZAR LOS TRÁMITES INTERNOS NECESARIOS PARA LOCALIZAR Y ENTREGAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA REQUERIDA. DEBE ACREDITARSE. Para tener por cumplida la atribución de las unidades de acceso de realizar los trámites internos necesarios para localizar y entregar la información pública requerida, prevista en el artículo 29, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, es menester acompañar a la respuesta la documentación expedida por el área o áreas competentes para ello.

...

Como ha sido indicado, lo peticionado consistió en conocer la información curricular de diversos servidores públicos, lo cual, parte de ello corresponde a la obligación común de transparencia establecida en el artículo 15, fracción XVII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice:

Ley 875 de Transparencia del Estado

Artículo 15. Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional, al inicio de cada año o dentro de los siguientes diez días naturales a

que surja alguna modificación, de acuerdo con sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado, conforme a lo siguiente:

...

XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto; si en tal información se incluyen estudios diversos a los requeridos para ocupar el cargo, el sujeto obligado deberá contar con el soporte documental respectivo;

...

Por otro lado, la información peticionada corresponde a aquella genera, administra, resguarda y/o posee el sujeto obligado en términos de lo establecido en los artículos 3, numeral I, inciso b y 17, fracciones II, XXII y XXVII del Reglamento Interior, a saber:

...

Artículo 3. Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría dispondrá de la siguiente estructura orgánica:

I. Área del Titular de la Secretaría, a la que se adscriben los órganos administrativos siguientes:

...

b) Unidad Administrativa;

...

Artículo 17. La **Unidad Administrativa** deberá llevar a cabo las funciones y atribuciones que le señala el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley General de Contabilidad Gubernamental en lo relativo a la presupuestación, programación y ejercicio del presupuesto a cargo de la Secretaría.

No obstante lo anterior, la Unidad Administrativa tendrá las facultades siguientes:

...

II. Planear, organizar, dirigir y controlar los sistemas de administración en materia de recursos humanos, financieros, materiales, servicios generales y tecnologías de la información de la Secretaría;

...

XXII. Mantener actualizada la base de datos y los expedientes del personal de la Secretaría y establecer el sistema de registro e información respectivo, expidiendo los nombramientos, constancias, diplomas y demás documentos que requieran los servidores públicos de la Secretaría;

...

XXVII. Conducir las relaciones laborales de la Secretaría con sus trabajadores y representantes, vigilando el cumplimiento de las condiciones generales del trabajo, de conformidad a la normatividad aplicable, previa opinión de la Dirección Jurídica;

...

Como se observa, el Titular de la Unidad Administrativa tiene a su cargo los sistemas de administración en materia de recursos humanos, así como la base de datos y expedientes del personal de la Secretaría.

Ahora bien, de las constancias de autos, se advierte que, al momento de la solicitud de acceso, dio respuesta el sujeto obligado mediante los oficios UA/RH/610/2023, UA/RH/614/2023, UA/RH/618/2023 Y UA/RH/611/2023, mismos que fueron suscritos por el Titular de la Unidad Administrativa, a través de la cuales, señalo que respecto de los servidores públicos que ostenta cargo de jefaturas o un rango laboral mayor, podrá ser consultados a través del vínculo electrónico <http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia>, correspondiente al artículo 15, fracción XVII de la Ley 875, por lo que, el Comisionado Ponente procedio a realizar la inpección siguiente:

SECRETARÍA PROGRAMAS SOCIALES DIFUSIÓN TRANSPARENCIA DATOS PERSONALES

Inicio » Obligaciones de Transparencia

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Estas obligaciones se encuentra señaladas en el artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz y el 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

I. Marco Normativo.

II. Estructura Orgánica.

...

XVII. Información Curricular.

- Ejercicio Actual
 - Primer Trimestre
 - Segundo Trimestre
 - Tercer Trimestre
 - Cuarto Trimestre
- Ejercicio Anterior

...

TÍTULO		NOMBRE CORTO		DESCRIPCIÓN						
Información curricular y sanciones administrativas		I. APVIL 15/08		De todos los(as) servidores(as) públicos(as) y personas que						
Fecha de inicio del periodo que se exhibe	Fecha de término del periodo que se exhibe	Denominación de puesto	Denominación del cargo	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Área de adscripción	Estado concluido y convalidado	Hyperlink al documento que contiene la trayectoria	
2023	08/01/2023	12/08/2023	TITULAR DE SECRETARÍA	DEPARTAMENTO VOCAL	GURI IERAMI	FERNANDEZ	SANCHEZ	AREA DEL C. SECRETARIO	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/	
2023	02/01/2023	15/08/2023	SECRETARIO PARTICULAR	SECRETARIO PARTICULAR DE TRÁFICO	LUNA	MARTINEZ	AREA DEL C. SECRETARIO	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/		
2023	04/01/2023	15/08/2023	SECRETARIA TECNICA	SECRETARIA TECNICA	GANDELA	VERGANO	LOGO	SECRETARIA TECNICA	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/	
2023	01/01/2023	31/08/2023	ASESOR DEL C. SECRETARIO	ASESOR DEL C. SECRETARIO	IONACIO ALBERTO BRAVO	GONZALEZ	GONZALEZ	AREA DEL C. SECRETARIO	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/	
2023	01/01/2023	31/08/2023	ASESOR DEL C. SECRETARIO	ASESOR DEL C. SECRETARIO	ROBERTO	SANCHEZ	VEISA	AREA DEL C. SECRETARIO	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/	
2023	02/01/2023	12/08/2023	ASESOR DEL C. SECRETARIO	ASESOR DEL C. SECRETARIO	FELIPE	MENDOZA	PARRA	AREA DEL C. SECRETARIO	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/	
2023	01/01/2023	15/08/2023	JEFA DE UNIDAD	JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSMISIÓN	GUILLEN	TERRAZO	UNIDAD DE TRANSPORTE	Base de Datos	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/	
2023	01/01/2023	11/08/2023	JEFA DE UNIDAD	JEFA DE LA UNIDAD DE GÉNERO	DIANA	BATZBAL	AMATA	UNIDAD DE GÉNERO	Especialización	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/
2023	01/01/2023	31/08/2023	DIRECTOR JURIDICO	DIRECTOR JURIDICO	EDGAR	MORAÑA	BARRIENTOS	DIRECCION JURIDICA	Maestría	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/
2023	08/01/2023	12/08/2023	JEFE DEL DEPARTAMENTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE (O) MUNICIPIO	ALJANDU CARRIL	TORRES	DIRECCION JURIDICA	Licenciatura	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/	
2023	01/01/2023	15/08/2023	JEFE DEL DEPARTAMENTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COPAL	ANTONIO ALEN PINO	D'AMORE	DIRECCION JURIDICA	Licenciatura	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/	
2023	01/01/2023	15/08/2023	JEFE DEL DEPARTAMENTO	JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	SERGIO ALFONSO MENDOZA	QUINTERO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Maestría	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/	
2023	01/01/2023	31/08/2023	JEFA DE DEPARTAMENTO	JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECEPCION	HERNANDEZ	AGUIRRE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Doctorado	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/	
2023	01/01/2023	31/08/2023	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECIBIENDO	MARCELO	LEONDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Maestría	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/	
2023	01/01/2023	15/08/2023	JEFE DEL DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECIBIENDO	MARCELO	ZANGRA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Licenciatura	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/	
2023	01/01/2023	15/08/2023	JEFE DEL DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE TEC. SERGIO	BARRERA	GALLISGOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Licenciatura	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/	
2023	01/01/2023	11/08/2023	SUBSECRETARIO	SUBSECRETARIO DE DESARROLLO	MANUEL ARTURO	DOMINGUEZ	GALVAN	SUBSECRETARIA DE DES	Licenciatura	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/
2023	01/01/2023	31/08/2023	SECRETARIO PARTICULAR	SECRETARIO PARTICULAR DE SUJAL	ALEJANDRO APURTERRENA	AGUIRRE	SUBSECRETARIA DE DES	Licenciatura	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/	
2023	01/01/2023	12/08/2023	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL DE POLITICA	ROSE OLGA	AGUIRRE	DIRECCION GENERAL DE	Doctorado	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/	
2023	01/01/2023	15/08/2023	SUBDIRECTOR	SUBDIRECTOR DE ANALISIS	DE FERNANDEZ	AGUIRRE	DIRECCION GENERAL DE	Licenciatura	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/	
2023	01/01/2023	15/08/2023	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD	ARMANDO CRIST	ARELLANO	DIRECCION GENERAL DE	Especialización	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/	
2023	01/01/2023	15/08/2023	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES	ANTONIO	MORALES	MOLINA	DIRECCION GENERAL DE	Licenciatura	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/
2023	01/01/2023	12/08/2023	SUBDIRECTOR	SUBDIRECTOR DE PROGRAMAS	ANTONIO RIVERA	SIVELA	CONTRERAS	DIRECCION GENERAL DE	Licenciatura	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/
2023	01/01/2023	31/08/2023	SUBDIRECTOR	SUBDIRECTOR DE EJECUCION	YAMARINO	MARTINEZ	HERRANDEZ	DIRECCION GENERAL DE	Licenciatura	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/
2023	01/01/2023	31/08/2023	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE MD	SEBASTIAN	ALTAMIRA	RIVERA	DIRECCION GENERAL DE	Maestría	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/
2023	01/01/2023	31/08/2023	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE MA	MARTIN	MARIN	AMADOR	DIRECCION GENERAL DE	Licenciatura	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/
2023	01/01/2023	31/08/2023	JEFE DEL DEPARTAMENTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	ANTONIO	MORALES	DIRECCION GENERAL DE	Doctorado	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/	
2023	01/01/2023	12/08/2023	SUBDIRECTOR	SUBDIRECTOR DE ENLACE	YATACUZZI	TRINIDAD	AGUIRRE	DIRECCION GENERAL DE	Maestría	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/
2023	01/01/2023	15/08/2023	SECRETARIO DE PROYECTOS	SECRETARIO DE PROYECTOS	ESMERALDA ALEJANDRO	RODRIGUEZ	HERNANDEZ	DIRECCION GENERAL DE	Licenciatura	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/
2023	01/01/2023	11/08/2023	DIRECTORA	DIRECTORA DE ENLACE	YATACUZZI	TRINIDAD	AGUIRRE	DIRECCION GENERAL DE	Licenciatura	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/
2023	01/01/2023	12/08/2023	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE	VERONICA	OLIVERA	AGUIRRE	DIRECCION GENERAL DE	Licenciatura	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/
2023	01/01/2023	12/08/2023	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE	VERONICA	OLIVERA	AGUIRRE	DIRECCION GENERAL DE	Licenciatura	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/
2023	01/01/2023	12/08/2023	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE	VERONICA	OLIVERA	AGUIRRE	DIRECCION GENERAL DE	Licenciatura	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/
2023	01/01/2023	12/08/2023	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE	VERONICA	OLIVERA	AGUIRRE	DIRECCION GENERAL DE	Licenciatura	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/
2023	01/01/2023	12/08/2023	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE	VERONICA	OLIVERA	AGUIRRE	DIRECCION GENERAL DE	Licenciatura	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/
2023	01/01/2023	12/08/2023	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE	VERONICA	OLIVERA	AGUIRRE	DIRECCION GENERAL DE	Licenciatura	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/
2023	01/01/2023	12/08/2023	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE	VERONICA	OLIVERA	AGUIRRE	DIRECCION GENERAL DE	Licenciatura	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/
2023	01/01/2023	12/08/2023	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE	VERONICA	OLIVERA	AGUIRRE	DIRECCION GENERAL DE	Licenciatura	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/
2023	01/01/2023	12/08/2023	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE	VERONICA	OLIVERA	AGUIRRE	DIRECCION GENERAL DE	Licenciatura	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/
2023	01/01/2023	12/08/2023	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE	VERONICA	OLIVERA	AGUIRRE	DIRECCION GENERAL DE	Licenciatura	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/
2023	01/01/2023	12/08/2023	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE	VERONICA	OLIVERA	AGUIRRE	DIRECCION GENERAL DE	Licenciatura	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/
2023	01/01/2023	12/08/2023	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE	VERONICA	OLIVERA	AGUIRRE	DIRECCION GENERAL DE	Licenciatura	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/
2023	01/01/2023	12/08/2023	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE	VERONICA	OLIVERA	AGUIRRE	DIRECCION GENERAL DE	Licenciatura	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/
2023	01/01/2023	12/08/2023	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE	VERONICA	OLIVERA	AGUIRRE	DIRECCION GENERAL DE	Licenciatura	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/
2023	01/01/2023	12/08/2023	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE	VERONICA	OLIVERA	AGUIRRE	DIRECCION GENERAL DE	Licenciatura	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/
2023	01/01/2023	12/08/2023	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE	VERONICA	OLIVERA	AGUIRRE	DIRECCION GENERAL DE	Licenciatura	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/
2023	01/01/2023	12/08/2023	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE	VERONICA	OLIVERA	AGUIRRE	DIRECCION GENERAL DE	Licenciatura	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/
2023	01/01/2023	12/08/2023	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE	VERONICA	OLIVERA	AGUIRRE	DIRECCION GENERAL DE	Licenciatura	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/
2023	01/01/2023	12/08/2023	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE	VERONICA	OLIVERA	AGUIRRE	DIRECCION GENERAL DE	Licenciatura	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/
2023	01/01/2023	12/08/2023	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE	VERONICA	OLIVERA	AGUIRRE	DIRECCION GENERAL DE	Licenciatura	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/
2023	01/01/2023	12/08/2023	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE	VERONICA	OLIVERA	AGUIRRE	DIRECCION GENERAL DE	Licenciatura	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/
2023	01/01/2023	12/08/2023	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE	VERONICA	OLIVERA	AGUIRRE	DIRECCION GENERAL DE	Licenciatura	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/
2023	01/01/2023	12/08/2023	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE	VERONICA	OLIVERA	AGUIRRE	DIRECCION GENERAL DE	Licenciatura	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/
2023	01/01/2023	12/08/2023	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE	VERONICA	OLIVERA	AGUIRRE	DIRECCION GENERAL DE	Licenciatura	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/
2023	01/01/2023	12/08/2023	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE	VERONICA	OLIVERA	AGUIRRE	DIRECCION GENERAL DE	Licenciatura	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/
2023	01/01/2023	12/08/2023	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE	VERONICA	OLIVERA	AGUIRRE	DIRECCION GENERAL DE	Licenciatura	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/
2023	01/01/2023	12/08/2023	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE	VERONICA	OLIVERA	AGUIRRE	DIRECCION GENERAL DE	Licenciatura	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/
2023	01/01/2023	12/08/2023	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE	VERONICA	OLIVERA	AGUIRRE	DIRECCION GENERAL DE	Licenciatura	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/
2023	01/01/2023	12/08/2023	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE	VERONICA	OLIVERA	AGUIRRE	DIRECCION GENERAL DE	Licenciatura	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/
2023	01/01/2023	12/08/2023	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE	VERONICA	OLIVERA	AGUIRRE	DIRECCION GENERAL DE	Licenciatura	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/
2023	01/01/2023	12/08/2023	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE	VERONICA	OLIVERA	AGUIRRE	DIRECCION GENERAL DE	Licenciatura	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/
2023	01/01/2023	12/08/2023	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE	VERONICA	OLIVERA	AGUIRRE	DIRECCION GENERAL DE	Licenciatura	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/
2023	01/01/2023	12/08/2023	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE	VERONICA	OLIVERA	AGUIRRE	DIRECCION GENERAL DE	Licenciatura	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/
2023	01/01/2023	12/08/2023	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE	VERONICA	OLIVERA	AGUIRRE	DIRECCION GENERAL DE	Licenciatura	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/
2023	01/01/2023	12/08/2023	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE	VERONICA	OLIVERA	AGUIRRE	DIRECCION GENERAL DE	Licenciatura	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/
2023	01/01/2023	12/08/2023	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE	VERONICA	OLIVERA	AGUIRRE	DIRECCION GENERAL DE	Licenciatura	http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/obligaciones-de-transparencia/
2023	01/01/2023	12/08/2023	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE	VERONICA	OLIVERA	AGUIRRE	DIRECCION GENERAL DE	Licenciatura	http://www

Es dable entender que dicha información se le da valor probatorio pleno, conforme a los artículos 167 y 169 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, pues los datos publicados en dicha página constituyen un hecho notorio por formar parte del conocimiento público a través de tal medio. Sirve de criterio orientador la tesis del rubro: **PÁGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL**¹.

Por otra parte, indicó que, por cuanto hace a a la información curricular del personal que no ostenta un cargo de jefatura o de mayor jerarquía, no es posible compartir dicha información al tratarse de datos personales, en virtud que a través del Acta No. 14 de su Comité de Transparencia, se ordenó no entregar lo solicitado.

De lo anterior, el ahora recurrente interpuso el presente medio de impugnación aduciendo en su inconformidad en estricto sentido que el sujeto obligado no proporciono la información solicitada.

No obstante, durante la sustanciación del presente recurso, el Titular de la Unidad Administrativa **reiteró** sus respuestas, puntualizando que no se compartiran datos personales con particulares, excepto con autoridades para finalidades administrativas.

Si bien, parte de la información se vincula con obligación de transparencia relativa a la fracción XVII del numeral 15 de la Ley 875 de la materia, referente a la información curricular desde el nivel de jefe de departamento o equivalente hasta el titular del sujeto obligado, debió tomar en cuenta por cuanto hace a la información curricular del demás personal, deberá ser puesta a disposición en la forma que la tenga generada, debiendo precisar al recurrente, días, horarios de atención en la que atenderá, así como el nombre de la persona servidora pública que le permitirá la consulta.

En otro aspecto, le asiste la razón al ahora recurrente, siendo que, no se advierte el sujeto obligado pronunciarse en relación al lugar de nacimiento ni la edad.

Es pertinente señalar que dicha información tiene carácter de confidencial, ello de conformidad con el artículo 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujeto Obligados, el cual señala como dato personal a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Por lo que si se llegase a divulgar dicha información, podría vulnerar datos personales de los servidores públicos y con ello causar consecuencias a su vida privada.

Sin embargo existe una excepción a la regla, ya que para ocupar ciertos cargos públicos, es necesario cumplir con requisitos, como lo son tener una edad mínima en específico o ser originarios del estado de Veracruz, por lo que si es el caso, dicha información deberá de proporcionarse. Lo anterior, por que se establecería como requisito para ostentar un cargo. De lo contrario la información debería de clasificarse como confidencial. Además, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos

¹ Tribunales Colegiados de Circuito, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, México*, Décima época, Libro XXVI, noviembre de 2013, tomo, 1373.

Personales emitió, respecto de la temática planteada, el criterio 09/2019, el cual es de rubro y texto siguiente:

Criterio INAI 09/2019

Casos en que la edad o fecha de nacimiento de los servidores públicos es información de acceso público. La fecha de nacimiento y/o edad son datos personales confidenciales, por lo que los mismos son susceptibles de transparentarse cuando ésta última constituya un requisito para ocupar un cargo público, debido a que su difusión contribuye a dar cuenta que la persona cubre dicho requerimiento.

De ahí que, el sujeto obligado no garantizó el derecho de acceso del particular, siendo que, respecto de la información curricular de los servidores públicos que ostentan un cargo menor a jefatura de departamento o equivalente, determino a través de su Comité de Transparencia no realizar la entrega de dicha información por contener datos personales, sin haber atendido las reglas para dicho procedimiento, mismas que se encuentra establecidas en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Así las cosas, con todo lo expuesto se estima que le asiste la razón a la parte recurrente en el sentido que no le fue entregada la información, al no haber contemplado la puesta a disposición de la información curricular del personal que ostenta un puesto menor a jefatura de departamento o equivalente.

En conclusión, la respuesta del sujeto obligado incumplió con atender los requisitos de congruencia y exhaustividad que deben observarse al emitir respuesta por parte de los entes obligados, tal cómo se ha reconocido en el **criterio 02/17** emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de rubro y texto siguiente:

...

Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información. De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.

...

Sin dejar de lado que ha sido un criterio reiterado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que para garantizar el derecho de acceso a la información, los sujetos obligados deben proceder a la entrega de la información con la que cuente en sus archivos en la forma que la genera, posee, o resguarde, sin que ello implique el procesamiento de la información conforme al interés del particular, tal y como fue

determinado por el Instituto Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales, a través del criterio **03/17**, de rubro y texto siguiente:

...

NO EXISTE OBLIGACIÓN DE ELABORAR DOCUMENTOS AD HOC PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

...

Por todo lo anterior, se dejan a salvo los derechos del recurrente para que, en caso de que considere que esa respuesta vulneró su derecho de acceso, interponga un nuevo medio de impugnación en contra de la misma, ello en términos del último párrafo del artículo 155, fracción VI de la Ley 875 de Transparencia.

CUARTO. Efectos del fallo. En consecuencia, al resultar **parcialmente fundado** el agravio, este Órgano Garante estima que para tener por cumplido el derecho de acceso de la parte recurrente, lo procedente es **modificar** la respuesta del sujeto obligado otorgada durante el trámite de la solicitud de información con apoyo en el artículo 216, fracción III, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y deberá el sujeto obligado realizar una búsqueda exhaustiva de la información en todas las áreas que cuenten con atribuciones al respecto que pudieren tener el resguardo de la información solicitada, se entregará de manera electrónica por tratarse de obligaciones de transparencia, tal como lo estipula el artículo 15 fracción X de la Ley 875, lo anterior encuentra fundamento en el artículo 216 fracción III de la Ley de la materia, en los siguientes términos:

- Deberá ser puesta a disposición en la forma en que la tenga generada, la información curricular del personal que no ostenta un puesto equivalente o mayor a jefatura de departamento, atendiendo a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, debiendo precisar al recurrente, días, horarios de atención en la que atenderá, así como el nombre de la persona servidora pública que le permitirá la consulta.
- Si en alguna normatividad deriva como requisito para ejercer algún puesto de los servidores públicos respecto de la edad y lugar de nacimiento, la información tendrá que ser proporcionada, de lo contrario la misma corresponderá a ser clasificada como información confidencial.
- Tomando en consideración que si en la información peticionada por la parte recurrente consta información susceptible de clasificarse como reservada o confidencial, su entrega se realizara previa versión pública avalada por su

Comité de Transparencia, acorde a lo dispuesto en los artículos 65, 131 fracción II y 149 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y los propios Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, debiendo acompañar el acta que aprueba dicha clasificación, pudiendo además usar como base en aquellos documentos que lo ameriten, en su caso, el uso del Test Data. Generador de Versiones Públicas (descargable en el vínculo electrónico <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/Generador-de-Versiones-Publicas>, y que puede utilizarse, previas gestiones ante la Dirección de Datos Personales de este Instituto).

Lo que deberá realizar en un plazo que no podrá exceder de **diez días**, contados a partir de que cause estado la presente resolución, lo anterior en términos de los artículos 218, fracción I; 238, fracción I y 239 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave..

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se **modifica** la respuesta del sujeto obligado y que proceda en los términos y plazos establecidos en el apartado de efectos de esta resolución.

SEGUNDO. Se informa a la parte recurrente que:

a) Deberá informar a este Instituto, si se permitió el acceso a la información y si le fue entregada y recibida la misma en los términos indicados en este fallo, en el entendido que, de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada. Lo que deberá realizar dentro del plazo de tres días hábiles posteriores al en que el sujeto obligado cumpla con lo mandado en la presente resolución o de que fenezca el plazo otorgado para su cumplimiento; y

b) La resolución pronunciada puede ser combatida por la vía ordinaria mediante el Recurso de Inconformidad, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dentro de los quince días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación de la resolución; lo anterior de conformidad con el artículo 215, fracción VII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. Se indica al sujeto obligado que:

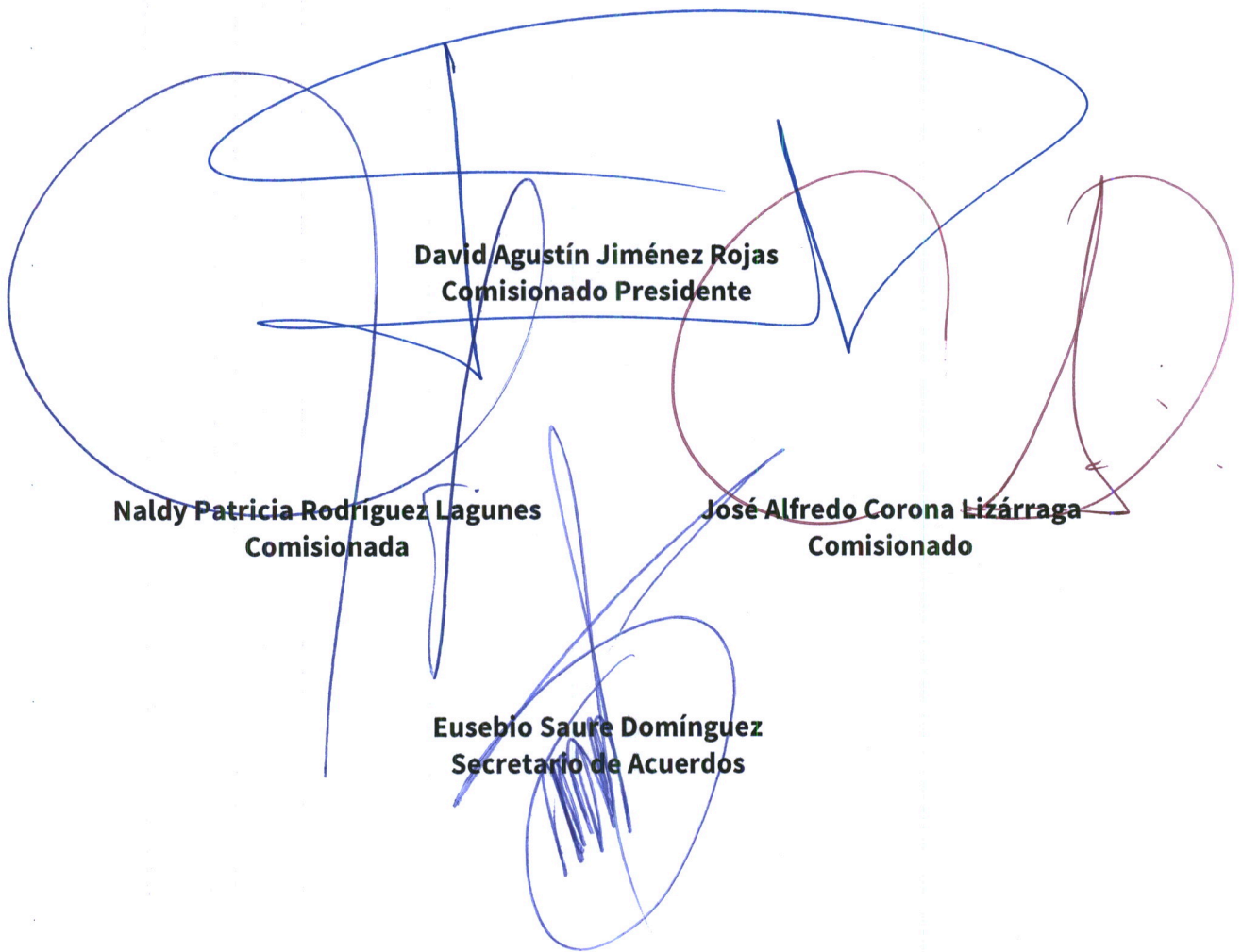
a) En el término de tres días hábiles siguientes al que cumpla esta resolución, deberá informar a este Instituto de dicho cumplimiento;

b) Se previene al Titular de la Unidad de Transparencia que, en caso de desacato de esta resolución, se iniciarán los procedimientos contemplados por la ley de la materia.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 218, fracciones III y IV de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúan y da fe.



David Agustín Jiménez Rojas
Comisionado Presidente

Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Comisionada

José Alfredo Corona Lizárraga
Comisionado

Eusebio Saure Domínguez
Secretario de Acuerdos